

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1883/18.-

Ramallo, 18 de octubre de 2018

VISTO:

La Ordenanza Nº 4601/12 por la que se crea el Hogar de Tránsito del Partido de Ramallo para víctimas de violencia de género;

La Ordenanza Nº 5245/15 por la que el Partido de Ramallo adhiere al Registro Único de casos de violencia de género de la Provincia de Buenos Aires;

La Ordenanza Nº 5349/16 por la que se crea en el Partido de Ramallo el Fondo Municipal de Reparación económica para víctimas de violencia de género; y

CONSIDERANDO:

Que el partido de Ramallo ha creado normas para la prevención, atención, y protección de mujeres, niños y adultos mayores víctimas de violencia;

Que es necesario contar con datos recientes sobre el problema que aqueja a muchas mujeres y niños del partido de Ramallo, así como con un protocolo a seguir para los casos que se puedan presentar referidos a violencia de género;

Que es necesario desalentar los patrones culturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres, niños, adultos mayores y personas con discapacidad;

Que frente a la violencia de género debemos prevenir por todos los medios llegar a su forma extrema que es el femicidio;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Humano informe a este Cuerpo qué ----- acciones se han realizado desde la Municipalidad de Ramallo para atender y proteger a mujeres, niños y adultos mayores que han denunciado violencia de género.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo si se ha ----- dado cumplimiento a la Ordenanza Nº 5349/16 que habilita a utilizar hasta el 30% del fondo de Sustentabilidad Ambiental para el Fondo de Reparación económica destinado a personas víctimas de violencia de género.-----

TERCERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo si ac- ----- tualmente se da cumplimiento a la Ordenanza 4601/12 por la que se crea el Primer Hogar de Tránsito del Partido de Ramallo para víctimas de violencia de género.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE